



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

LUIS ENRIQUE CACUA LUQUERNA, a través de apoderado, presentó demanda de tutela contra la Sala de Casación Laboral de Descongestión No. 4 de la Corte Suprema de Justicia, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, seguridad social, igualdad y trabajo, al interior del proceso ordinario laboral con radicado interno No. 69518.

En consecuencia, se avoca conocimiento de la acción de tutela y se dispone:

1. Por el medio más expedito, y a través de la Secretaría de esta Sala, notificar a la autoridad judicial accionada, para que dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, ejerza el derecho de contradicción que le asiste, manifestando lo propio en relación con los hechos y pretensiones contenidos en la demanda.

2. Vincular al presente trámite a las partes e intervenientes en la citada actuación.

Ante la imposibilidad de notificar personalmente este auto, súrtase el respectivo trámite por aviso a través de su publicación en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a la cuenta **carlosap@cortesuprema.gov.co**.

CUI 11001020400020210120300
Radicado interno 117490
Tutela primera Instancia
LUIS ENRIQUE CACUA LUQUERNA

Adviértaseles sobre lo prescrito en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

3. Comunicar este auto a la actora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Se advierte que el expediente de tutela fue entregado al Profesional Especializado grado 33 Carlos Alberto Piñeros el 10 de junio de 2021 y solo hasta la fecha de hoy a las 3:29pm se recibe el auto en el Despacho para el trámite correspondiente.

Cúmplase


EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER


Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria